

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

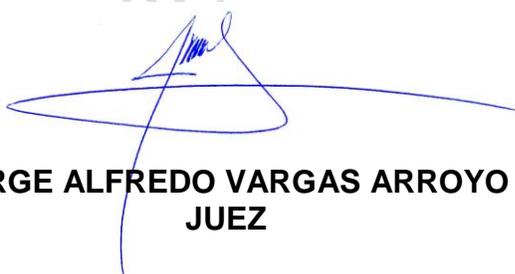
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00260-00
DEMANDANTE: UNIDA MÉDICA Y DE DIAGNOSTICO S.A.S
DEMANDADA: DIANA CAROLINA TAMAYO PÉREZ
Ejecutivo Singular

Previo a decidir sobre la viabilidad del emplazamiento de la parte demandada, la actora deberá intentar la notificación en la dirección del correo electrónico aportado en libelo demandatorio, bajo los lineamientos del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO
JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 13 del 17 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario